

ACTA NUMERO VEINTISIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas y treinta minutos del día veinticinco de Noviembre del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía quien cubre a Orbelina Martínez de Maldonado por motivos de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA SUB-DELEGACION DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE NUEVA CONCEPCION.** Visto nota procedente de la Sub-Delegación de la Policía Nacional Civil de Nueva Concepción de fecha 18 de Noviembre de 2021, por medio de la cual solicitan al Concejo Municipal les puedan suministrar tres trofeos, los cuales serán entregados el día martes 21 de diciembre del corriente año, a los finalistas del torneo de futbol navideño 2021, que desarrollo la Policía Nacional Civil, con el objetivo de mejorar la salud mental del Talento Humano que labora en la misma. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Sub-Delegación de la Policía Nacional Civil de Nueva Concepción, consistente en suministrarles 3 trofeos, los cuales serán entregados el día martes 21 de diciembre del corriente año, a los finalistas del torneo de futbol navideño 2021, que desarrolla la Policía Nacional Civil, con el objetivo de mejorar la salud mental del Talento Humano. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de cotizar los trofeos en mención hasta por la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00). 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad hasta por la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00) de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION**

DE APOYO AL HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION. Visto nota procedente del Hospital General de Nueva Concepción, de fecha 22 de Noviembre de 2021, por medio de la cual solicitan al Concejo Municipal la colaboración y apoyo ya que con motivo de la próxima celebración de la navidad y fin de año, en el Hospital Nacional de Nueva Concepción, quieren celebrarlo con un festejo al personal de la institución; el cual se ha programado realizarlo el día jueves 09 de diciembre del año 2021, en donde compartirán con el personal de la institución un ameno convivio siguiendo los protocolos del COVID-19. Por tal motivo solicitan su valioso apoyo con la donación de cuarenta (40) libras de carne las cuales servirán para la preparación de la cena del personal del Hospital. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobar el suministro de 40 libras de carne de res, ya que estarán celebrando un pequeño agasajo para los empleados en la cena de fin de año. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de proveer las 40 libras de carne de res. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de las 40 libras de carne de res de los fondos propios. 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DE SALUD DE NUEVA CONCEPCION.** Visto nota procedente de la Unidad de Salud de Nueva Concepción de fecha 22 de Noviembre de 2021, por medio de la cual solicitan se les pueda apoyar con la donación de 6 canastas navideñas, previo a las festividades y vacaciones de la época navideña que estarán en un pequeño convivio con el personal de salud el día miércoles 22 de Diciembre de 2021, a las 12 del mediodía, en las instalaciones de la Unidad de Salud de Nueva Concepción. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobar el apoyo a la Unidad de Salud de Nueva Concepción, consistente en el suministro de 6 canastas navideñas hasta por la cantidad de Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00) ya que tendrán un convivio con el personal de salud el día miércoles 22 de Diciembre de 2021. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar las 6 canastas en referencia. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de las 6 canastas navideñas hasta por la cantidad de Ciento Veinte (\$ 120.00) Dólares, de los fondos propios. 5) Se instruye a la unidad financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD EL CASTAÑO DE**

NUEVA CONCEPCION. Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad El Castaño de Nueva Concepción de fecha 22 de Noviembre de 2021, por medio de la cual manifiestan que la Parroquia Inmaculada Concepción, Nueva Concepción estará celebrando las Fiestas titulares en honor a la Santísima Virgen María iniciando el 28 de Noviembre y finalizando el 8 de Diciembre de 2021, por lo que solicitan 1) 40 docenas de cohetes trueno (\$ 576.00), Flores \$ 250.00 y 50 cajas de mascarillas. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad El Castaño de Nueva Concepción, consistente en el suministro de 48 docenas de cohetes de trueno \$ 576.00, Flores \$ 250.00 y 50 cajas de mascarillas, hasta por la cantidad de Novecientos Setenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 976.00). 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo aprobado hasta por la cantidad de (\$ 976.00) del fondo 5% Fiestas. 5) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO AL COMPEJO EDUCATIVO CANTON ARRACAOS.** Visto nota procedente del Complejo Educativo Cantón Arracaos de esta fecha, por parte de la Dirección y Asistente Técnico de Primera Infancia del Complejo Educativo Cantón Arracaos, código 10925 del Municipio de Nueva Concepción y hacen el conocimiento del concejo que esa institución educativa desde al año dos mil once, cuenta con los servicios educativos de EDUCACION INICIAL EN LA VIA FAMILIAR COMUNITARIA, el cual ha sido en beneficio importante en el desarrollo educativo para las familias de su comunidad y otros caseríos aledaños. En este año 2021, ya finalizando el proyecto, han tenido a bien clausurar, dando un pequeño estímulo a los niños y niñas, festejándolos con un refrigerio. Dado que las condiciones económicas con la que contamos son muy limitadas, solicitando de su valioso apoyo se les proporcione con 80 refrigerios saludables y dos piñatas con dulces incluidos, esta actividad la realizarán el día 1º. de Diciembre del presente año. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobación de apoyo al Complejo Educativo Cantón Arracaos, consistente en patrocinarles 80 refrigerios saludables y 2 piñatas con dulces incluidos, hasta por la cantidad de Ciento Cinco 00/100 Dólares (\$ 105.00), para ser distribuidos a niños y niñas como un estímulo, ya que el proyecto está por clausurar. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar lo aprobado. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo aprobado, hasta por la cantidad

de Ciento Cinco 00/100 Dólares (\$ 105.00) de los fondos propios. 5) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE CHICUMA.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Chicuma, de fecha 24 de Noviembre de 2021, en la cual hace del conocimiento del concejo que la Junta directiva está programando una serie de actividades recreativas y socio culturales en el marco de la celebración de las fiestas tradicionales todo bajo las medidas de protocolo de bioseguridad para nuestra población. Para tal efectos solicitan al Señor Alcalde y Concejo Municipal les apoyen con productos para un poco solventar parte de los gastos que se harán para llevar a cabo dichas actividades que se iniciarán a partir del 04 al 07 de Diciembre del 2021, se han programado tardes alegres para niños, niñas y adultos donde incluyen quiebra de piñatas, refrigerio, venta de platillos típicos y juegos recreativos esto con el objetivo de generar fondos para la sostenibilidad de la ADESCO, para lo cual solicitan: 4 piñatas grandes, 3 bolsas de dulces surtidas grandes. 1 Fardo de bandejas desechables, 10 paquetes de servilletas, 500 bolsas plásticas de a libra, 500 bolsas plásticas de gabacha mini, 4 rollos de papel aluminio. 20 fardos de soda surtida (envase plástico)

2) Docenas de cohetes de vara y 1 fardo de platos desechables grandes. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Chicuma, consistente en suministrar los productos solicitados hasta por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00). 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado hasta por la cantidad de \$200.00. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de lo aprobado, hasta por la cantidad de \$200.00 de los fondos propios. 5) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APOYO AL CLUB NEW TUNING TEAM.** Visto nota procedente del Señor Joel Encarnación Calles Acosta, de esta fecha, por medio de la cual como Club New Tuning Team, para solicitar el apoyo de la municipalidad para llevar a cabo un evento de Car Show, denominado como NORTH FEST 4.0 el cual se estará llevando a cabo en la celebración de las fiestas co-patronales de este municipio en enero del año próximo, por lo cual se solicita apoyo económico de \$1,000.00, esta cantidad será destinado para pago de jueces y compra de trofeos y así premiar dichas categorías, importante resaltar que eso es un apoyo económico para el evento ya que el presupuesto para realización es mayor. Mencionar que dicho evento atrae competidores de todo el Salvador e incluso de países hermanos como Guatemala y Honduras, de esa forma se da a conocer nuestro municipio a nivel

nacional. Entre las peticiones que hace como club a la municipalidad está: 1) Apoyo con el incentivo económico. 2) Permiso de cierre de algunas calles principales alrededor del parque municipal día del evento. 3) Apoyo del Cuerpo de Agentes Municipales para día del evento. 4) Canopis y Sonido para animar el evento y 5) 15 platos de comida (almuerzos). Agregando que dicho evento se organizará contando con todas las medidas de seguridad contra el COVID-19. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobación de apoyo al Club New Tuning Team, consistente en suministrarles la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00), cantidad que servirá para compra de trofeos. 3) Aprobación de lo que menciona los literales 2,3,4 y 5. 4) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar los trofeos hasta por la cantidad de \$ 300.00. 5) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de los trofeos hasta por la cantidad de \$ 300.00 de los fondos propios. 6) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 7) Se instruye a la Unidad de la UATM, para que se cierren algunas calles principales alrededor del parque municipal. 9) Se instruye al Jefe del CAM, para que preste la seguridad al evento. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. NOTA DE LA GERENCIA GENERAL.** Visto nota de la Gerencia Gen eral de esta fecha, en la cal hace del conocimiento del Concejo Municipal, que fue aprobado por el mismo la inauguración del Proyecto Concreteado de un Tramo de calle entre calle Arturo Gutiérrez y Cale de Colonia Las Victorias. Ante esto se analizó que es necesario contar con otros recursos para que se lleve a cabo la actividad. En tal sentido se propone a) Presupuesto de diferentes recursos de acuerdo al detalle siguiente:*****

No.	DESCRIPCION	TOTAL
1	Sillas, Mesas plegables, manteles	\$ 125.00
2	Agua en fardos y botellas	“ 100.00
3	Hielo	“ 20.00
4	Alquiler de un Dron	“ 100.00
5	Alquiler de Sonido	“ 250.00
6	Cohetes	“ 36.00
	T O T A L.....	\$ 631.00

b) Se propone contratar los servicios de una pipa para que preste sus servicios, lavando únicamente los laterales de la calle del Proyecto en mención, debido a que hay mucha acumulación de residuos de tierra, ripio, lo que afectará con la apertura a las familias por el polvo. Y c) Se informa que se esta

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, D.L. No. 8 año 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN RAMON VEGA LEIVA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts, 53 A. 53 B y Art 59 literal 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y de manera irrevocable, contenida en el Decreto Legislativo No. 293 de fecha 18 de Diciembre de 2013, a nombre del Señor **Juan Ramón Vega Leiva, quien se ha venido desempeñando en el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM),** por la cantidad de **Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 79/100 Dólares (\$1,444.79,** incluye prestación económica por el tiempo laborado en esta municipalidad durante el tiempo de 3 años, 11 meses y 15 días, iniciando el 15 de Enero de 2018 y finalizando el 30 de Diciembre de 2021, devengando la cantidad de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 365.00), 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. 4) En caso esta persona deje un poder a nombre de alguien, tiene que presentar el Documento Poder en original al Departamento de Recursos Humanos, para su seguimiento legal. 4) Se autoriza a la Unidad Jurídica a realizar el finiquito respectivo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:**

APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALFONSO VALLE CISNEROS.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts, 53 A. 53 B y Art 59 literal 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y de manera irrevocable, contenida en el Decreto Legislativo No. 293 de fecha 18 de Diciembre de 2013, a nombre del Señor **Luis Alfonso Valle Cisneros, quien se ha venido desempeñando como auxiliar del vivero de esta Municipalidad,** por la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos Quince 08/100 Dólares (\$2,415.08)**, incluye prestación económica por el tiempo laborado en esta municipalidad del 1º. de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2017. Y de 1º. de Marzo de 2018 al 29 de Noviembre de 2021, así como también incluye aguinaldo proporcional , devengando la cantidad de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 365.00), 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cota de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE**

TRANSFERENCIA DE FONDOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos por la cantidad de **Tres Mil 00/100 Dólares (\$ 3,000.00)**, así: \$2,000.00 a la cuenta corriente, Promoción de la Educación, la Cultura, las ciencias y las Artes 2021 No.100-370-700616-4 del Banco de Fomento Agropecuario, cantidad que será cargada a la cuenta de ahorros No.200-370-905733-5 con nombre 75% FODES. TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario y \$ 1,000.00 a la cuenta corriente Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana 2021 No. 100-370-700619-9 del Banco de Fomento Agropecuario, la cual será cargada de la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario. Estas transferencias son para completar las obligaciones hasta el fin

de año de los proyectos que dependen estas cuentas. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar las transferencias a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción de Nuevas Ideas CD. Así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las personas: **SARA HILDA PORTILLO VDA. DE MOLINA**, representada por ella misma. **JOSE JUAN VILLEDA CARTAGENA**, representado por el mismo. **LUCILA DIAZ MORALES**, representado por la hija por estar fallecida y **PAULA INTERINO PALENCIA VDA. DE PERLERA**. La primera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 15% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No.356. Folios 192-193 del año 1954, por haber sido reproducida el día 15 de octubre de 2021, quien nació el 10 de agosto de 1954, siendo hija de Humberto portillo y Claudia Quijada. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el No.143 Folio 73 del año de 1974, siendo hijo de Consuelo Villeda. La tercera persona, Manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 95% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta bajo el Numero 270, folio 103 del año 1945, quien nació el 08 de agosto de 1945, por haber sido reproducida el día 22 de noviembre de 2021, siendo hijo de Luis Díaz y María Morales. La cuarta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en 3% aproximadamente, tal como se comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 98, Folio 52 del año 1941, por haber sido reproducida el 22 de Noviembre de 2021, quien nacio el 22 de marzo de 1941, siendo hija de Juan Interiano y Teodora

Palencia. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que la partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Ordenar la reposición y asientos de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedentes y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Consejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Acuerda: **1) Aprobación de Traslado de Fondos por la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 90/100 DOLARES (\$11,694.99).** Por haber cancelado el servicio de energía eléctrica de esta municipalidad correspondiente al mes de octubre del presente año, de la cuenta No 00440002360 Fondo Común, debiendo ser cancelado de la cuenta No. 00440002378 25% FODES, pero a su fecha de vencimiento no se contaba con la disponibilidad financiera en esta cuenta, para evitar el recargo por mora, se canceló de la cuenta descrita. De esto se origina cargo a la cuenta #00440002378 25% FODES y abono a la cuenta #00440002360 Fondo Común. **2) Se autoriza a la unidad de Tesorería realizar el traslado antes mencionado.** La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar, de la fracción Nuevas Ideas CD. Así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. NOTA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.** Visto la nota precedente de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 24 de Noviembre de 2021, por medio de la cual informa al concejo municipal que el día 30 de Noviembre del corriente año, vence

el traslado de forma interina del señor Julio Emerson Estupinian Madariaga, ya que actualmente se encuentra como encargado de la administración del mercado. Debido a eso sugiere mantener dicho traslado, por el periodo de 3 meses, mientras se realiza el concurso de dicha plaza. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y catorce, **ACUERDA: 1)** Mantener el traslado del señor Julio Emerson Estupinian Madariaga, en forma interina, por el término de 3 meses, como encargado de la Administración del mercado, iniciando el 1° de Diciembre de 2021 y finalizando el 28 de Febrero de 2022, devengando el salario de \$475.00 mensuales, mientras se realiza el concurso de dicha plaza. **2)** Se autoriza a la unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. **3)** Se instruye a la comisión de la Carrera Administrativa Municipal, iniciar el procedimiento de concurso respectivo. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN JERÓNIMO FIGUEROA LÓPEZ.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA: 1)** Aprobar el pago a nombre de **JUAN JERÓNIMO FIGUEROA LÓPEZ**, por la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$798.00)**, amparados en recibo de fecha 25 de Noviembre del 2021, en concepto de pago por el servicio de reparación del vehículo KIA placas N3608, propiedad de esta municipalidad, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8 año 2021.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar, de la fracción Nuevas Ideas CD. Así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del

partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **SESENTA 00/100 Dólares (\$60.00)**, amparado en la factura número 0249 por el suministro de 16.48 galones de DIESEL, para el camión de volteo placa 92-872 propiedad de Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos en el desarrollo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de la cuenta: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades. D.L. No. 8 año 2021.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$240.00)**, amparado en las facturas número 0442, 0396, 1384 y 0946 por el suministro de combustible DIESEL, para el camión de volteo placa 92-872 propiedad de Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos en el desarrollo del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de la cuenta: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es

Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS 50/100 Dólares (\$166.50)**, amparado en la factura número 1835 y 1833 por el suministro de 10 fardos de papel NEVAX y 10 fardos de botella con Agua, para uso en la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando los códigos 54101 y 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$25.00)**, amparado en la factura número 0291 por el suministro de 1 batería Forza UPS 12V, para el área de UATM, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8 año 2021**, asignando el código 54115 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y**

CINCO 00/100 Dólares (\$145.00), amparado en la factura número 1796 por el suministro de insumos de limpieza para ser utilizados en diferente áreas de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**, amparado en la factura número 0090 por el suministro de herramientas y la reparación de máquinas de chapoda, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8 año 2021.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ALBERTO PONCE RIVERA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **CARLOS ALBERTO PONCE RIVERA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**, de los fondos de la cuenta: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.** Amparados en cotización del 24 de noviembre del

2021, debiendo presentar factura de consumidor final y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 100 escobas artesanales de sigo, para el uso en el barrido de calles del municipio. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8 año 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 80/100 Dólares (\$359.80)**, Amparados en cotización del 17 de noviembre del 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de 4 pares de botas para ser utilizadas por los electricistas de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SEGUROS SURA, S.A.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **SEGUROS SURA, S.A** y **ASSA**, para la renovación de pólizas de seguro de vehículos y maquinaria según el detalle siguiente. “*~~~~~*”

cantidad	Descripción del equipo
1	Vehículo, tipo pick up, doble cabina, marca Mazda, BT50, Año 2017, Placa N9329, Valorado al precio de \$21,000.00
1	-Motoniveladora, marca CATERPILLAR, modelo 120H, año 2001, valorada en el año 2020 a

	\$150,000.00 (Tipo de seguro, todo riesgo). -Retroexcavadora, marca CATERPILLAR, modelo 416E, año 2014, valorada en el año 2020 a \$80,000.00 (Tipo de seguro, todo riesgo).
1	Motocicleta, Marca Honda, XR150L, año 2016, placa M210802, valorada en el año 2020 a \$2,475.00.
1	Motocicleta, Marca Honda, XR150L, año 2016, placa M210802, valorada en el año 2020 a \$2,475.00.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: 1) Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la renovación de los seguros a **SEGUROS SURA, S.A**, por la cantidad de **CINCO MIL OCHENTA Y SIETE 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,087.37)**, por la renovación de póliza de seguros para los vehículos y maquinarias de la municipalidad, por el periodo de un año a partir del 01 de diciembre 2021. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia Financiera para que asigne el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del Partido GANA. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LAS DOS MARIAS S.A DE C.V. Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **Las Dos Marías S.A De C.V, Ernesto Napoleón Zelaya Oliva, F&L Importadora S.A De C.V, Distribuidora Santa Rosa S.A DE C.V como también IMPORTOYS S.A DE C.V** para la compra de juguetes que serán entregados a los niños y niñas de diferentes comunidades en el desarrollo del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en

relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: 1) Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de los juguetes a **Las Dos Marías S.A De C.V**, por la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,450.00)**, por la compra de juguetes que serán entregados a los niños y niñas de diferentes comunidades del municipio. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2021**. 4) Se autoriza a Gerencia Financiera para que asigne el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es **Unánime**. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. REVOCATORIA DE OFICIO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que el Artículo Art. 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece que: “La Administración Pública podrá revocar de oficio sus actos desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por la Ley, o sea contraria al principio de igualdad o al interés público.” II) Que se ha tenido a la vista la nota suscrita por el Licenciado Alfredo Humberto Duran Madrid, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, en la cual informa que se presupuestó para el año 2021, el monto del 100% de sueldos como pago de aguinaldo y no proporcional al tiempo laborado como establece el Código de Trabajo; informando, además, que las carpetas de los proyectos**

que cuentan con contratos de personal son financiados con fondos FODES, específicamente de la parte del 75%, destinado para proyectos, por lo que el pago de los aguinaldos de empleados contratados de esas carpetas, fue presupuestado de los fondos disponibles para la ejecución de las mismas. **III)** Que se han realizado consultas verbales al equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la República, respecto de la viabilidad legal de realizar los pagos correspondientes a aguinaldos de los fondos FODES, 75%, al personal contratado para proyectos, quienes han expresado que no es legal realizar tales erogaciones en el concepto antes indicado; y, que, en todo caso, lo recomendable es que el aguinaldo a los referidos empleados se realice del fondo común. **IV)** Que, en el fondo común de la Municipalidad, no existe disponibilidad financiera para realizar el pago del 100%, en concepto de aguinaldo a los empleados contratados para proyectos; puesto que, si se pagan en el porcentaje antes aludido, el fondo común quedaría debilitado, lo cual generaría la imposibilidad de realizar los pagos de salarios correspondientes al mes de enero y febrero del año 2022. Por las razones antes expuestas, disposiciones legales citadas, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, se **ACUERDA: 1) REVOCAR DE OFICIO EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE;** en el cual se estableció que en virtud de la autonomía de la Municipalidad, es legalmente viable aprobar el pago del 100% de aguinaldo para todos los trabajadores; consecuencia de ello, déjese sin efectos el contenido del referido punto de acta. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO DE PLANILLAS DE AGUINALDO Y BONO NAVIDEÑO A LOS TRABAJADORES/AS DE ESTA MUNICIPALIDAD. EL**

5	71	PERSONAL DE DIFERENTES PROYECTOS, Y PERSONAL DE SERVICIOS PROFESIONALES.	BONO POR \$100.00	\$ 7,100.00	Fondo Común
6	7	PERSONAL POR CONTRATO (FONDO COMUN)	AGUINALDO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ART. 198 DEL CODIGO DE TRABAJO	\$ 1,058.84	Fondo Común
7	7	PERSONAL POR CONTRATO (FONDO COMUN)	BONO POR \$100.00	\$ 700.00	Fondo Común
TOTAL				\$ 76,109.52	

En consecuencia devuélvanse dichas planillas a la remitente, para que continúe con el proceso de pago respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 5) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que, conforme han sido presupuestados dichos pagos de aguinaldo y bono navideño, oportunamente se efectúe el pago de los mismos a los trabajadores de esta municipalidad por la cantidad de Setenta y Seis Mil Ciento Nueve 52/100 Dólares (\$ 76,109.52) según el fondo correspondiente en caso del personal permanente y de los fondos propios el personal de proyectos. 6) Se instruye a la Unidad Financiera para que realice las reformas correspondientes en caso necesario. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5°. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros
7°. Regidor Propietario

Joel Aguilar Aguilar
8°. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera
2°. Regidora Suplente.

Maritza Roxana Flores Clavel
3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar
4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal